

SOROLLA2

PROCESOS CIERRE Y APERTURA

Tabla de contenido

1	PASO 1: CIERRE DE POSTERIORES	2
	PASO 2: APERTURA PREVIA DE POSTERIORES	
	PASO 3: APERTURA DE POSTERIORES Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA	
	PASO 4: CONTABILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS EN LA APERTURA DE POSTERIORES	
5	PASO 5: CIERRE DE CORRIENTE	20
6	PASO 6: APERTURA DEFINITIVA	26
7	PASO 7: CONTABILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS EN LA APERTURA DEFINITIVA	34
8	PASO 8: CIERRE DEFINITIVO	37

1 PASO 1: CIERRE DE POSTERIORES

Desde el ejercicio 2020.

Para cambiar de ejercicio presupuestario en la pantalla inicial se va al punto de menú

Mi configuración > Cambio de ejercicio presupuestario

Validaciones previas al cierre: se pueden realizar desde el ÓRGANO GESTOR para todas las unidades tramitadoras o, desde cada UNIDAD TRAMITADORA.

Se deben consultar los informes:

- "Validaciones previas de posteriores"
- "Validaciones Previas Posteriores" y "Validaciones Previas de Tramitación Anticipada".
- > Como ÓRGANO GESTOR se va al punto de menú:

Presupuesto > Cierre presupuestario

Se marcan las unidades tramitadoras, se selecciona el informe correspondiente y se pulsa el botón **Listado**.



Ilustración 1: Validaciones previas de posteriores y Validaciones previas de tramitación anticipada

Como UNIDAD TRAMITADORA se va al punto de menú:

Presupuesto > Cierre presupuestario

Se selecciona el informe correspondiente y se pulsa el botón Informe



Ilustración 2: Validaciones de posteriores y Tramitación Anticipada

Validaciones:

- Todos los documentos contables deben estar en estado "contabilizado" o en estado "borrador".
- No deben existir ramas suplementarias: En los expedientes asociados a proyectos de gasto que tengan alguna rama suplementaria (las que nacen con Tipo de operación), cuando la rama suplementaria haya llegado a la fase D, se deberá unir dicho saldo al saldo de la rama principal, para que no exista saldo de D en ninguna rama suplementaria.



Ilustración 3: Documentos contables no contabilizados de posteriores

Solventados los errores, se continúa con el proceso de Cierre de Posteriores.

Se entra como ÓRGANO GESTOR en 2020 y se va al punto de menú:

Presupuesto > Cierre presupuestario

Se marcan las Unidades tramitadoras a cerrar y se pulsa el botón **Ejecutar** (Cierre de posteriores y tramitación anticipada).

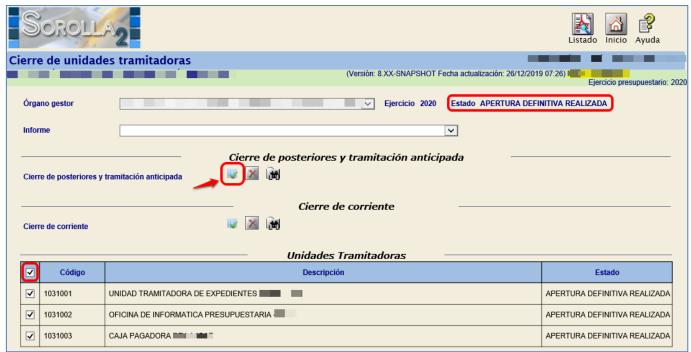


Ilustración 4: Cierre de posteriores y tramitación anticipada

Se acepta el mensaje que aparece

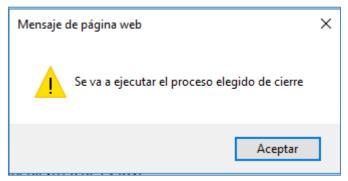


Ilustración 5: Mensaje de aviso: Se va a ejecutar el proceso elegido de cierre

Se pulsa en Refrescar Ejecución



Ilustración 6: Refrescar ejecución cierre de posteriores y tramitación anticipada

El estado de las Unidades Tramitadoras cambia a **Cierre de Posteriores Realizado**. Cuando todas las Unidades Tramitadoras están en dicho estado, automáticamente el estado del Órgano Gestor pasa a **Cierre de Posteriores Realizado**.

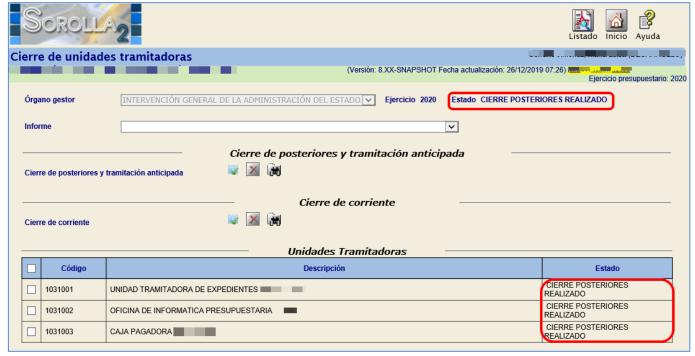


Ilustración 7: Cierre de posteriores realizado

Para ver los documentos generados por el cierre, en cada Unidad Tramitadora se marca la Unidad Tramitadora y se pulsa el botón **Buscar/Prismáticos**.



Ilustración 8: Comprobación de los documentos generados

Se debe imprimir el **Informe de Errores**.

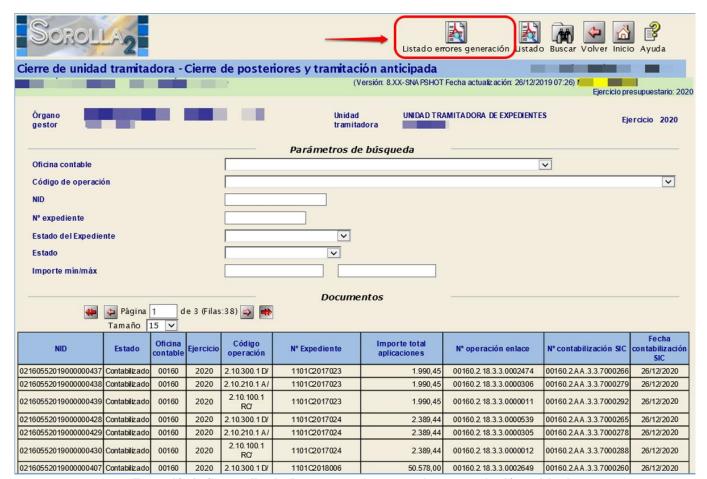


Ilustración 9: Generar listado de errores en cierre posteriores y tramitación anticipada

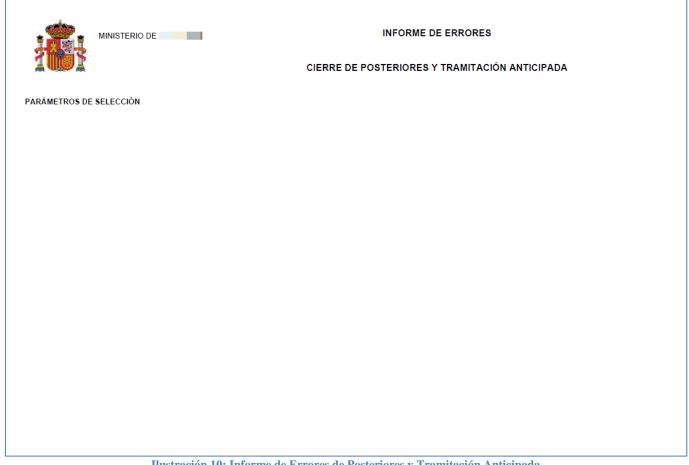


Ilustración 10: Informe de Errores de Posteriores y Tramitación Anticipada

En el caso de que aparezcan errores habrá que anular el cierre, corregir los errores del informe y volver a lanzar el proceso del cierre.

Habrá que analizar cada uno de los errores para dar la solución adecuada. En el caso de duda ponerse en contacto con la IGAE.

Sólo se podrá continuar con el proceso cuando este informe aparezca sin errores.

En el caso de tener que anular el proceso de cierre de la Unidad Tramitadora:

1°) Anular cierre del Órgano Gestor (desde el ejercicio 2020):

Para anularlo, desde el punto del menú:

Presupuesto > Gestión

Se cambia el ejercicio presupuestario al 2020 y se pulsa el botón Anular cierre, con esto se anula el proceso de cierre del Órgano gestor.

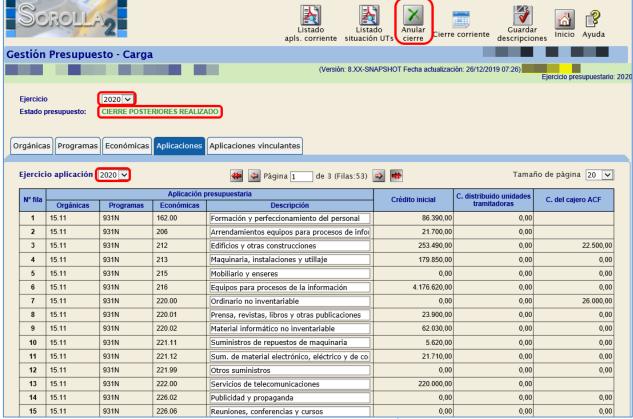


Ilustración 11: Anular cierre de posteriores Órgano Gestor

2°) Anular cierre de la Unidad Tramitadora: se va al punto de menú:

Presupuesto > Cierre presupuestario

Se marca la unidad tramitadora y se pulsa el botón **Aspa roja**.

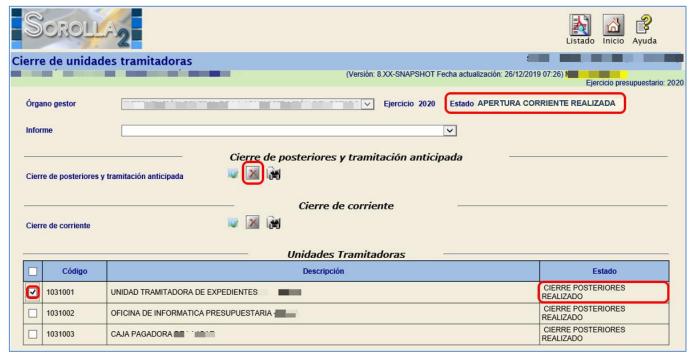


Ilustración 12: Anular cierre de posteriores Unidad Tramitadora

2 PASO 2: APERTURA PREVIA DE POSTERIORES

Desde el ejercicio 2021.

Como ORGANO GESTOR desde el punto de menú:

Presupuesto > Gestión

Se pulsa el botón Apertura previa de Posteriores.

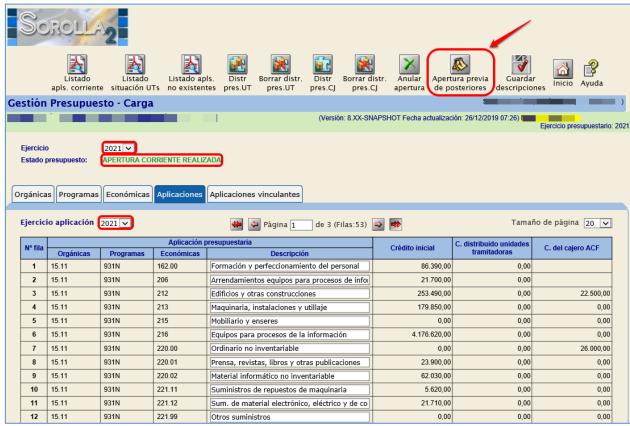


Ilustración 13: Apertura previa de posteriores

El estado del Órgano Gestor y las Unidades Tramitadoras cambia a Apertura Previa de Posteriores.

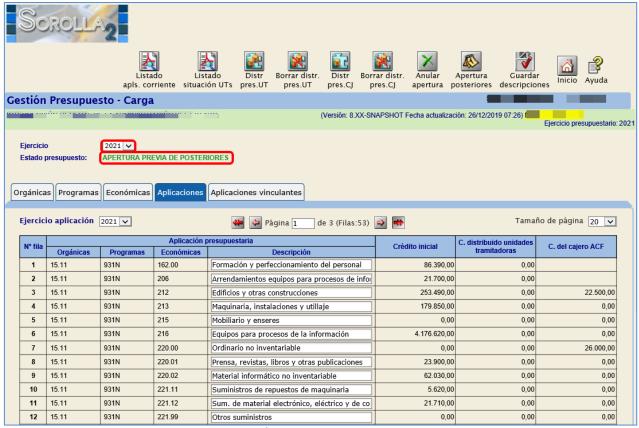


Ilustración 14: Estado del Órgano Gestor en Apertura Previa de Posteriores

3 PASO 3: APERTURA DE POSTERIORES Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA

Desde el ejercicio 2021.

Como ÓRGANO GESTOR desde el punto de menú:

Presupuesto > Apertura presupuestaria

Se marca la Unidad Tramitadora y se pulsa el botón Ejecutar.

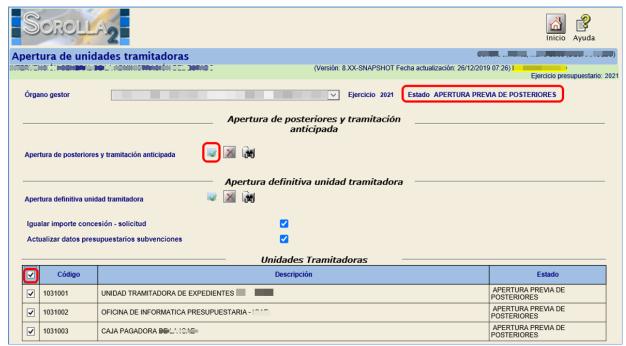


Ilustración 15: Apertura de posteriores y tramitación anticipada

Se acepta el mensaje que aparece

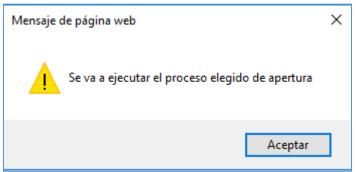


Ilustración 16: Mensaje de aviso: Se va a ejecutar el proceso elegido de apertura

Se pulsa en **Refrescar Ejecución**.

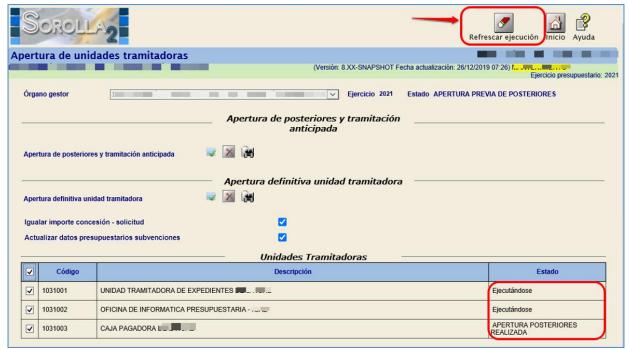


Ilustración 17: Refrescar ejecución de Apertura de posteriores y tramitación anticipada

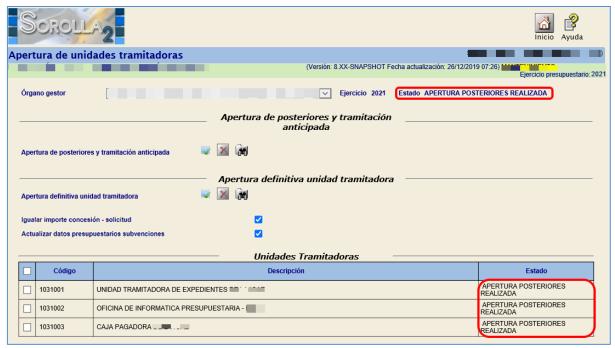


Ilustración 18: Estado de las unidades tramitadoras en Apertura de posteriores realizada

El estado de las Unidades Tramitadoras pasa a **Apertura de posteriores realizada**.

Una vez que todas la Unidades están en dicho estado, el Órgano Gestor pasa automáticamente a **Apertura de Posteriores realizada**.

Para ver los documentos que se han generado se marca la Unidad Tramitadora y se pulsa el botón **Prismáticos.**



Ilustración 19: Documentos generados en apertura de posteriores y tramitación anticipada

Se debe imprimir el "Informe de Errores"

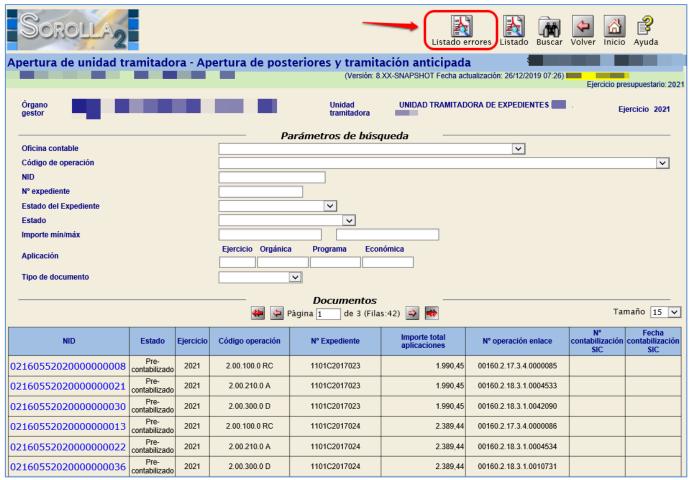


Ilustración 20: Listado de errores en Apertura de posteriores y tramitación anticipada

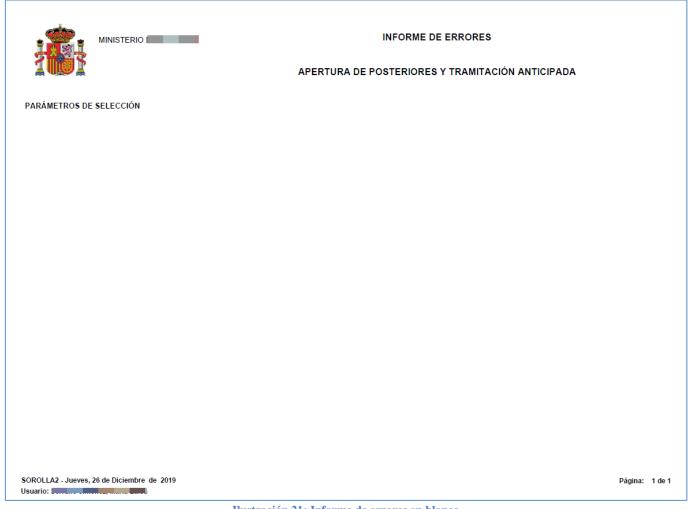


Ilustración 21: Informe de errores en blanco

Se deberán analizar cada uno de los errores para dar la solución adecuada.

Se deberán comprobar TODOS LOS DOCUMENTOS generados en la Apertura de posteriores y Tramitación Anticipada de cada expediente que aparezca en el informe de errores, no únicamente el documento que figure en el informe.

En el caso de duda ponerse en contacto con la IGAE.

En algún caso será necesario anular el proceso de apertura para la solución de los errores y volver a lanzar el proceso.

Una vez realizada la **Apertura de posteriores y Tramitación anticipada** de todas las Unidades Tramitadoras, el estado del Presupuesto del **ÓRGANO GESTOR** pasará automáticamente al estado de **Apertura de posteriores y Tramitación Anticipada**.

4 PASO 4: CONTABILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS EN LA APERTURA DE POSTERIORES

Con la **Apertura de posteriores y Tramitación Anticipada** se generan:

- 1°) Documentos de la anualidad que pasa a corriente (Compromisos y excesos de primera anualidad).
- 2°) Si los expedientes van asociados a proyectos de gastos, estos documentos quedarán en estado "Precontabilizado" siempre y cuando exista saldo vinculante en la aplicación, en caso contrario quedarán en estado "Borrador".
- 3°) Documentos de excesos de posteriores para anualidades mayores que el ejercicio corriente.
- 4°) Documentos de anualidades posteriores por traducción.
- 5°) Documentos generados de Tramitación Anticipada.

Se cambia de perfil desde el menú inicial, en el punto de menú:

Mi configuración > Cambio de perfil de trabajo

Desde el ejercicio 2021.

Como **UNIDAD TRAMITADORA** se va al punto de menú:

Presupuesto > Apertura presupuestaria

Y se pulsa el botón **Validar** (Contabilización de posteriores y Tramitación anticipada).

Si previamente se quieren ver los documentos que se han generado se pulsa el botón **Buscar/Prismáticos** (Generación de posteriores y Tramitación anticipada).

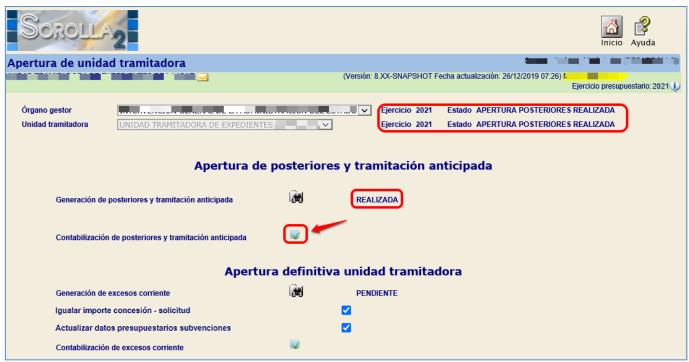


Ilustración 22: Contabilización de posteriores y tramitación anticipada

Para precontabilizar los documentos generados se marcan y se habilita el campo "Nº de operación de enlace":

- > En el caso de que sea un documento Origen: Se deja en blanco este campo.
- ➤ En documentos que tengan enlace con otro: Se rellena este campo con el número correspondiente. Si el enlace es con un documento que aparece en esta tabla, para poder precontabilizarlo será necesario que el enlace esté previamente contabilizado.

A continuación, se pulsa el botón Precontabilizar.

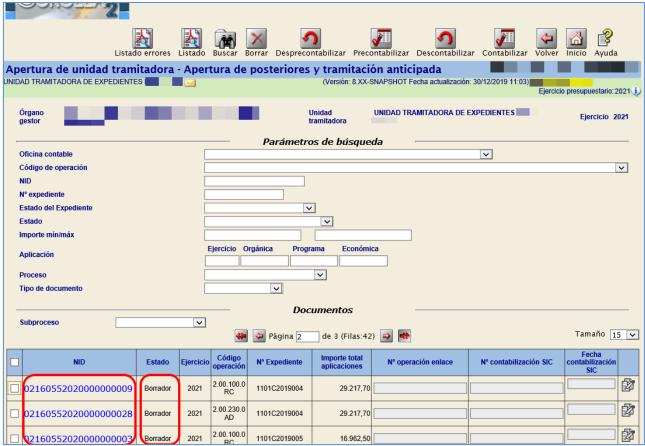


Ilustración 23: Documentos en borrador en la contabilización de posteriores y tramitación anticipada

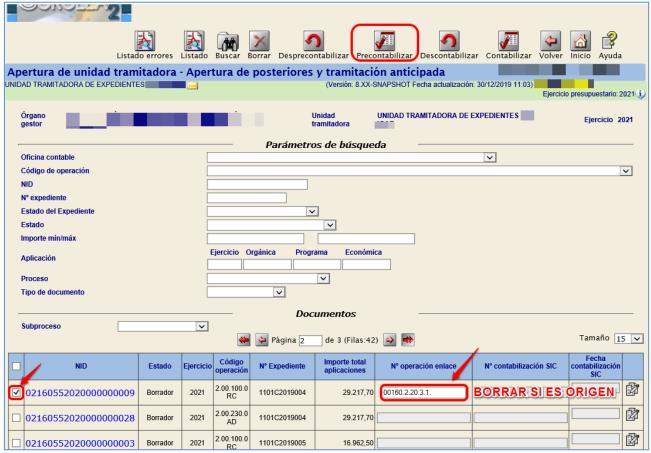


Ilustración 24: Precontabilización de documentos en Apertura de posteriores y tramitación anticipada

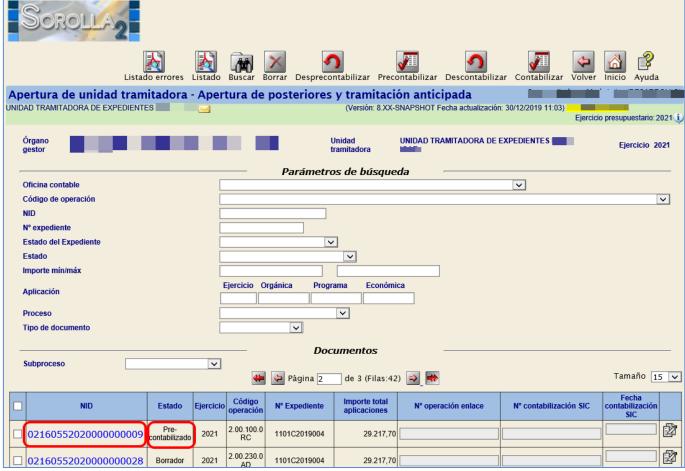


Ilustración 25: Documento precontabilizado

Una vez precontabilizado el documento RC se procede a contabilizarlo.

Para contabilizar este documento se marca y se habilita el campo "N° contabilización SIC" y "Fecha de contabilización SIC": Se completa este campo con el número y la fecha correspondientes.

A continuación, se pulsa el botón Contabilizar.

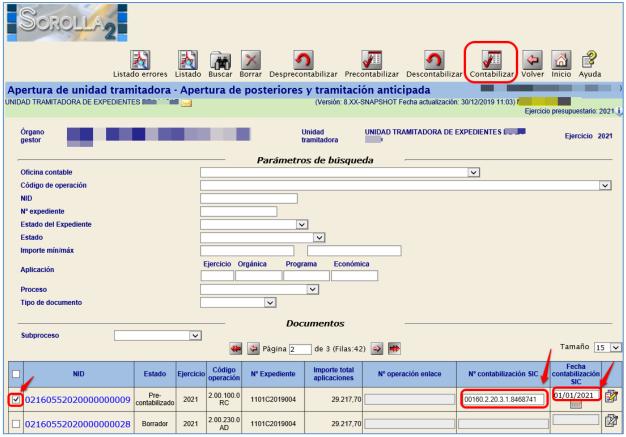


Ilustración 26: Documento a contabilizar



Ilustración 27: Documento contabilizado

Una vez contabilizado este documento se podrán precontabilizar los documentos que vayan enlazados a ellos.

5 PASO 5: CIERRE DE CORRIENTE

Desde el ejercicio 2020.

Validaciones previas: se pueden realizar desde el ÓRGANO GESTOR para todas las unidades tramitadoras o desde cada UNIDAD TRAMITADORA.

Como ÓRGANO GESTOR desde el punto de menú:

Presupuesto > Cierre presupuestario

Se marcan todas las unidades tramitadoras, se selecciona el informe de "Validaciones previas de corriente" y se pulsa el botón **Listado**.

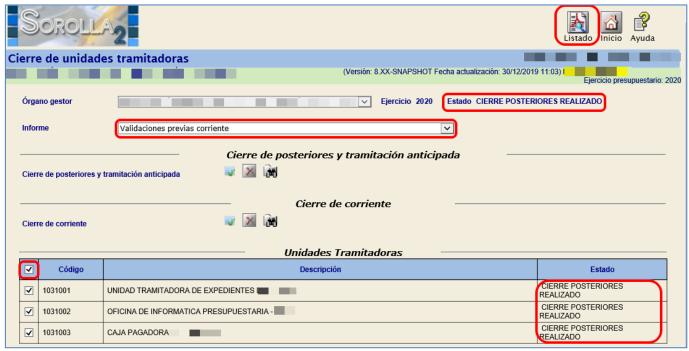


Ilustración 28: Validaciones previas de corriente

- Como UNIDAD TRAMITADORA: Si la Unidad Tramitadora es de tipo Caja se elige el "Informe de validaciones previas de caja".
 - Si la Unidad Tramitadora es de tipo Expedientes se elige el "Informe de validaciones previas de corriente".

Se accede al punto de menú

Presupuesto > Cierre presupuestario

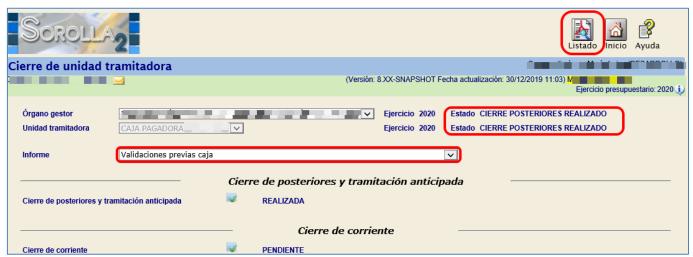


Ilustración 29: Validaciones previas de caja

Se selecciona el informe correspondiente y se pulsa el botón **Listado**.

Tanto desde el **ÓRGANO GESTOR** como desde la **UNIDAD TRAMITADORA** se realizan validaciones para caja y expedientes.

Condiciones para caja:

- Todas las facturas imputadas de ACF deben estar pagadas, justificadas e incluidas en documento contable.
- Todos los cierres trimestrales deben estar hechos.
- Todas las Cuentas justificativas de reposición tienen que tener documento contable ADO/ADOK contabilizado.
- Los expedientes de Caja Fija tienen que estar finalizados.

Condiciones para expedientes:

- Todos los documentos deberán estar contabilizados o en borrador.
- No deben existir justificantes imputados sin documento contable, excepto los justificantes sin número de factura.
- No deben existir justificantes asociados a expedientes sin documentos O/OK o con documento O/OK sin contabilizar.
- No deben existir justificantes asociados a expedientes centralizados sin documentos OK o con documento OK sin contabilizar.
- No deben existir expedientes con alguna rama suplementaria con saldo.

 No deben existir pagos de expedientes de "Pago Directo" sin documento contable con o sin justificantes de gasto asociados, que deberán eliminarse desasignando previamente los justificantes asociados en su caso.

Una vez superadas todas las validaciones, se entra como ÓRGANO GESTOR en el ejercicio 2020 y se va al punto de menú:

Presupuesto > Cierre presupuestario

Se marca la Unidad Tramitadora y se pulsa el botón **Ejecutar**.



Ilustración 30: Marcar las UT para ejecutar el cierre

Se acepta el mensaje que aparece.

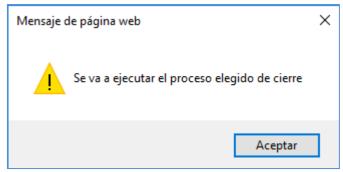


Ilustración 31: Mensaje de aviso: Se va a ejecutar el proceso elegido de cierre

Se pulsa el botón **Refrescar Ejecución**.

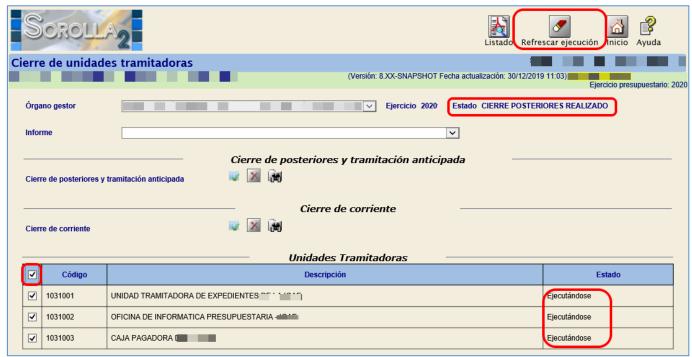


Ilustración 32: Refrescar ejecución del cierre de las UT

El estado de las Unidades Tramitadoras cambia a Cierre de Corriente Realizado.

Cuando todas las Unidades Tramitadoras están en dicho estado, automáticamente el estado del Órgano Gestor pasa a **Cierre de Corriente Realizado**

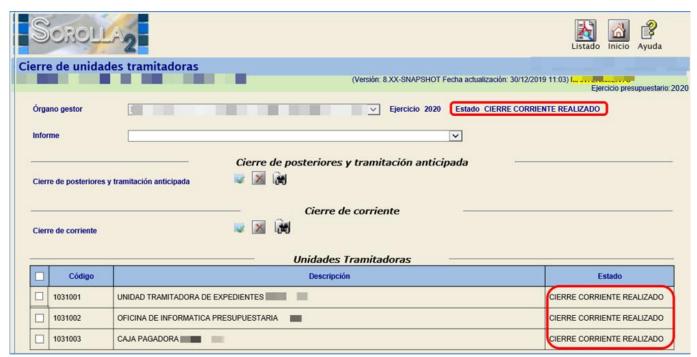


Ilustración 33: Cierre de Corriente Realizado

Para ver los documentos generados en el cierre se marca la Unidad Tramitadora y se pulsa el botón **Buscar/prismáticos**.

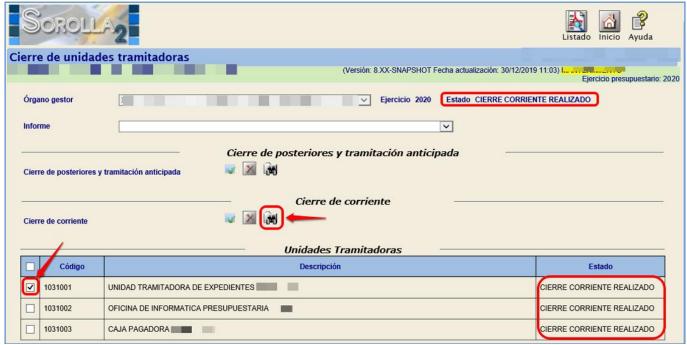


Ilustración 34: Consulta Documentos de Cierre de corriente

Se debe imprimir el "Informe de Errores"

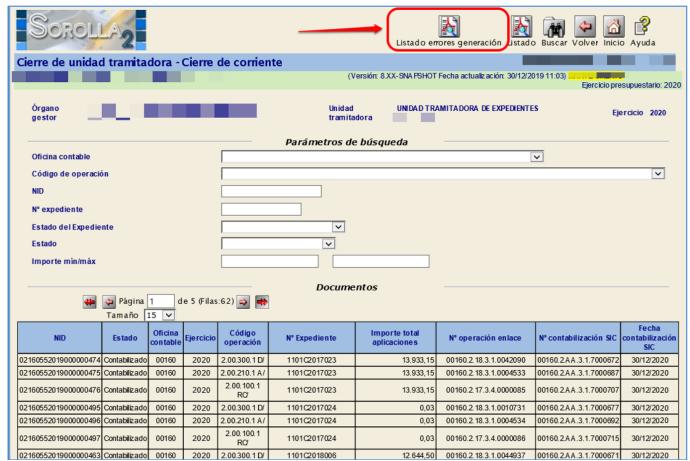


Ilustración 35: Generación de lisado de errores del cierre

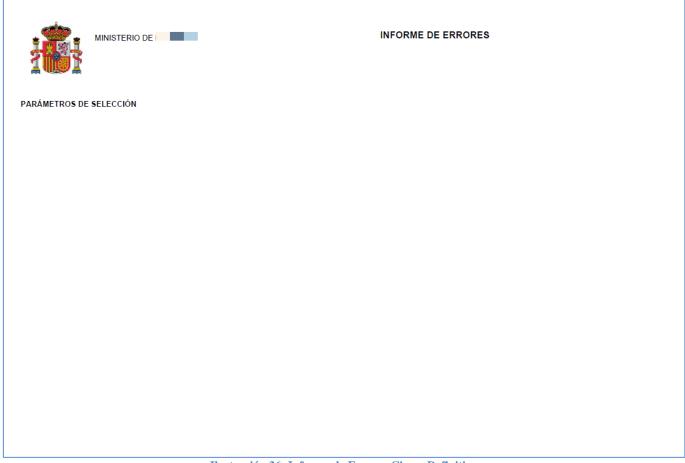


Ilustración 36: Informe de Errores Cierre Definitivo

En el caso de que aparezcan errores, habrá que anular el cierre, corregir los errores del informe y volver a lanzar el proceso del cierre.

Se deberán analizar cada uno de los errores para dar la solución adecuada.

En el caso de duda ponerse en contacto con la IGAE.

Sólo se deberá continuar con el proceso cuando este informe aparezca sin errores.

6 PASO 6: APERTURA DEFINITIVA

Nota Expedientes de Subvenciones:

Tal y como muestra la ilustración 37, para los expedientes de subvenciones se han incluido dos opciones adicionales de cara a actualizar los importes relativos a las aplicaciones presupuestarias, solicitudes y concesiones del expediente. Por defecto están activados y se recomienda que no se desactiven, pero en cualquier caso es responsabilidad del gestor esta decisión.

En el caso de realizar la apertura definitiva con estas opciones activadas, los excesos de corriente del ejercicio cerrado se pasarán a la siguiente anualidad de las aplicaciones afectadas y en caso necesario, modificará los importes de las solicitudes afectadas.

Desde el ejercicio 2021.

Como ÓRGANO GESTOR desde el punto de menú:

Presupuesto > Apertura presupuestaria

Para realizar la **Apertura Definitiva** de la Unidad Tramitadora, se marca y se pulsa el botón **Ejecutar** (Apertura Definitiva Unidad Tramitadora).

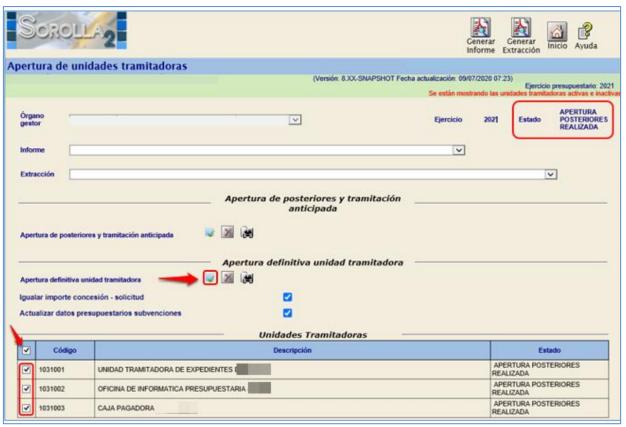


Ilustración 37: Apertura de posteriores realizada en la UT

Se acepta el mensaje que aparece.

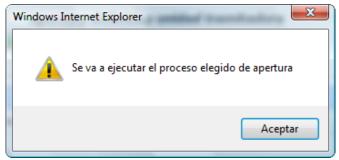


Ilustración 38: Mensaje de aviso: Se va a ejecutar el proceso elegido de apertura

Se pulsa Refrescar Ejecución.

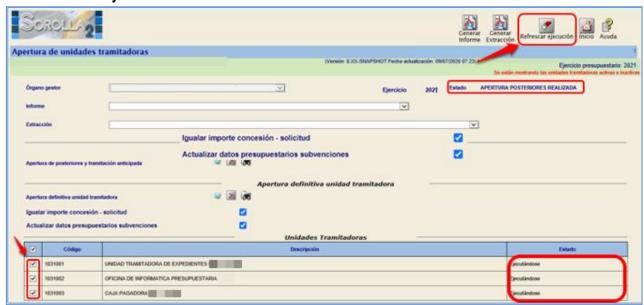


Ilustración 39: Refrescar ejecución apertura posteriores en UT

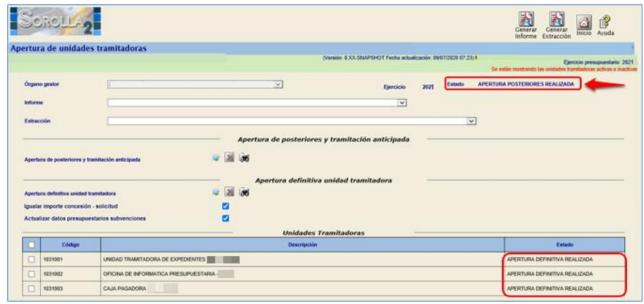


Ilustración 40: Apertura definitiva realizada

El estado de las Unidades Tramitadoras pasa a Apertura Definitiva Realizada.

El estado del Órgano Gestor se mantiene en Apertura de Posteriores Realizada.

Para ver los documentos generados, se marca la Unidad Tramitadora y se pulsa en **Buscar/Prismáticos**.

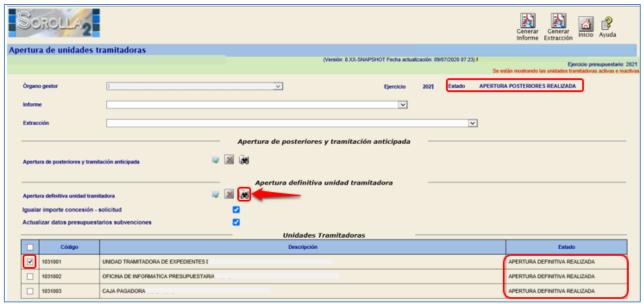


Ilustración 41: Consulta Documentos Generados Apertura Definitiva

Se debe imprimir el "Informe de Errores"

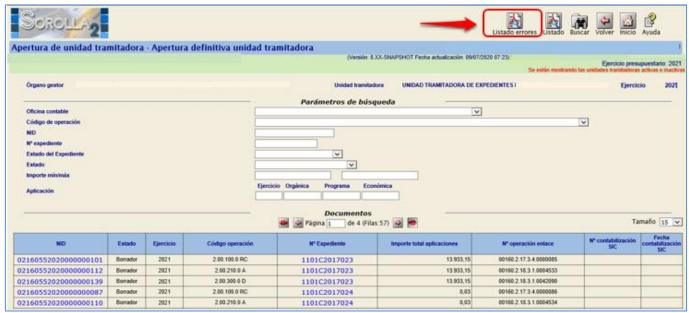


Ilustración 42: Listado de Errores Apertura Definitiva

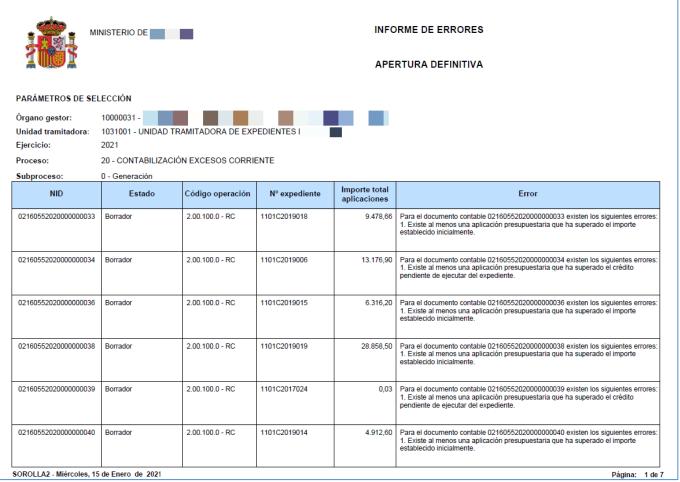


Ilustración 43: Listado de Errores Apertura Definitiva

Se deberá analizar cada uno de los errores para dar la solución adecuada. En el caso de duda ponerse en contacto con la IGAE.

El proceso de Apertura Definitiva de una Unidad Tramitadora, ajusta automáticamente en el ejercicio de cierre y apertura, los importes de "Datos presupuestarios" y "Datos de Asignación /Contrato" en aquellos expedientes con excesos de corriente en el ejercicio de cierre. Asimismo, en el caso de contratos centralizados también se ajustan los datos de distribución.

Para comprobar los expedientes que han sido ajustados en este proceso, se podrá **generar una extracción** en la que figuran los expedientes ajustados en el proceso de **Apertura Definitiva**.

Para ello se marca la Unidad Tramitadora, se selecciona la opción de "Extracción" y se pulsa el botón **Generar Extracción**.

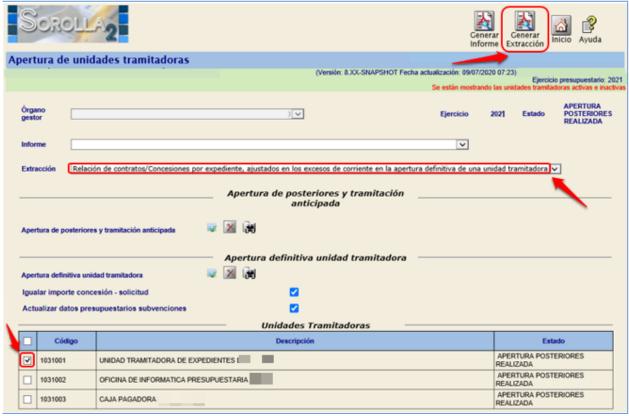


Ilustración 44: Generar extracción

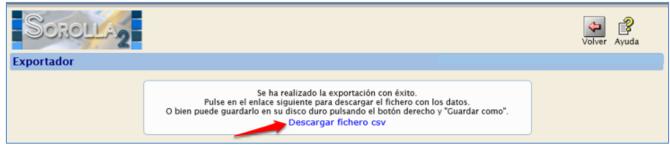


Ilustración 45: Descargar fichero csv



Ilustración 46: Abrir o Guardar fichero CSV

Órgano Gestor	Unidad Tramitadora	Expediente	Contrato	Descripción	Importe	Fecha proceso	Adjudicatario
10000031	1031001	2017/00000023	1	COLABORACIÓN EN LA REALIZACIO	39,809,00	01/01/2021	coccession
10000031	1031001	2017/00000024	1	COLABORACIÓN EN LA REALIZACIO	47.788,95	011011001	†
10000031	1031001	2018/00000006	1	AUDITORIA CUENTAS ANUALES 20			1
10000031	1031001	2018/00000006	2	AUDITORIA DE LAS CUENTAS ANU	169.158,00	01/01/2021	
10000031	1031001	2019/00000001	1	SERVICIOS DE ASISTENCIA FUNCIO	1.183.333,54	01/01/2021	
10000031	1031001	2019/00000004	1	GASTOS COMUNIDAD PROPIETAR	350.612,40	01/01/2021	Ī
10000031	1031001	2019/00000005	1	GASTOS DE COMUNIDAD DE PROP	203.550,00	01/01/2021	
10000031	1031001	2019/00000006	2	LOTE 1. COLABORACIÓN EN LA REA	65.884,50	01/01/2021	
10000031	1031001	2019/00000006	4	LOTE 2. COLABORACIÓN EN LA REA	79.061,40	01/01/2021	
10000031	1031001	2019/00000007	1	REALIZACIÓN DE CONTROLES FINA	4.658,50	01/01/2021	
10000031	1031001	2019/00000012	1	REALIZACIÓN DE CONTROLES FINA	3.630,00	01/01/2021	
10000031	1031001	2019/00000013	1	REALIZACIÓN DE CONTROLES FINA	15.681,60	01/01/2021	
10000031	1031001	2019/00000014	1	CONTROLES FINANCIEROS SOBRE	4.912,60	01/01/2021	
10000031	1031001	2019/00000015	1	REALIZACIÓN CF SOBRE PROYECTO	6.316,20	01/01/2021	
10000031	1031001	2019/00000016	1	REALIZACIÓN CF SOBRE PROYECTO	14.036,00	01/01/2021	
10000031	1031001	2019/00000018	1	CONTRATOS DE SERVICIOS BASAD	23.696,64	01/01/2021	
10000031	1031001	2019/00000019	1	CONTRATO SERVICIOS BASADOS E	28.858,50	01/01/2021	
10000031	1031001	2019/00000023	1	ADHESION SEGUNDA PRORROGA	1.050,00	01/01/2021	
10000031	1031001	2020/00000002	1	EXPEDIENTE ANUAL CON EXCESOS	3.000,00	01/01/2021	
10000031	1031001	2020/00000003	1	CONTRATO, ANUAL, EXCESOS D	8.000,00	01/01/2021	
10000031	1031001	2020/00000004	1	CONTRATO, PLURIANUAL, EXCESO	12.000,00		
10000031	1031001	2020/00000004	2	CONTRATO, PLURIANUAL, EXCESO	28.000,00	01/01/2021	

Ilustración 47: Resultado de la extracción

La **Apertura Definitiva** de las Unidades Tramitadoras, **se podrá anular en los siguientes** casos:

- Cuando no se haya realizado la Apertura Definitiva del Órgano Gestor y,
- Cuando no se haya realizado alguna de las modificaciones siguientes en los expedientes ajustados en el proceso de la apertura:
- a. Precontabilización de documentos generados en la Apertura Definitiva,
- b. Generación de nuevos documentos contables, con alguna de las aplicaciones ajustadas en la Apertura Definitiva,
- c. Generación de pagos, con alguna de las aplicaciones ajustadas en la Apertura Definitiva,

d. ...,

Antes de realizar, en su caso, la **Anulación de la Apertura Definitiva**, conviene obtener el informe de "Validaciones previas a la Anulación de la Apertura Definitiva de una Unidad tramitadora, en expedientes ajustados".

Este informe nos mostrará, si existen, los casos que impedirán la ejecución de la Anulación de la apertura definitiva de una UT.

Para ello, se marca la Unidad Tramitadora, se selecciona informe y se pulsa el botón **Generar Informe**.

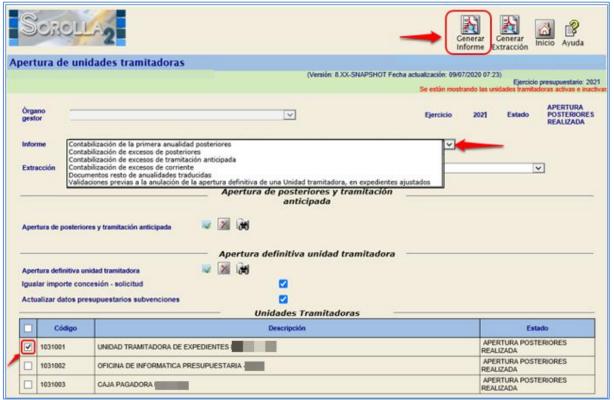


Ilustración 48: Seleccionar Informe



MINISTERIO DE HACIENDA

VALIDACIONES PREVIAS A LA ANULACIÓN DE LA APERTURA DEFINITIVA DE UNA UNIDAD TRAMITADORA, EN EXPEDIENTES AJUSTADOS

PARÁMETROS DE SELECCIÓN

Órgano gestor: 10000031 - INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Unidad tramitadora: 1031001 - UNIDAD TRAMITADORA DE EXPEDIENTES DE LA IGAE

El resultado del proceso de validaciones es:

- Existen documentos de apertura en estado distinto a borrador para los expedientes ajustados en el ejercicio de apertura
- Existen documentos fase RC en el ejercicio de apertura con aplicaciones de contrato que se han modificado en el ajuste y no se permite la anulación
- Existen pagos con aplicaciones de contrato que se han modificado en el ajuste y no se permite la anulación

1031001 - UNIDAD TRAMITADORA DE EXPEDIENTES DE LA IGAE

EXISTEN DOCUMENTOS DE APERTURA EN ESTADO DISTINTO A BORRADOR PARA LOS EXPEDIENTES AJUSTADOS EN EL EJERCICIO DE APERTURA					
Expediente	NID	Código de Operación			
2020/00000002	02160552021000000095	2.00.100.0			
2020/0000003	02160552021000000099	2.00.100.0			

	EXISTEN DOCUMENTOS FASE RC EN EL EJERCICIO DE APERTURA CON APLICACIONES DE CONTRATO QUE SE HAN MODIFICADO EN EL AJUSTE Y NO SE PERMITE LA ANULACIÓN					
Expediente		NID	Código de Operación			
2020/00000004		02160552021000000140	2.00.100.0			

EXISTEN PAGOS CON APLICACIONES DE CONTRATO QUE SE HAN MODIFICADO EN EL AJUSTE Y NO SE PERMITE LA ANULACIÓN				
Expediente	Contrato	Pago		
2019/00000023	001	0005		

Ilustración 49: Informe de validaciones

En caso de salir alguno de estos errores, habrá que subsanarlo.

Solo si el informe sale sin errores, se podrá proceder a la Anulación de la Apertura

Definitiva de la Unidad Tramitadora.

Una vez que todas las Unidades Tramitadoras están en estado **Apertura Definitiva Realizada**, para realizar la Apertura Definitiva del **ÓRGANO GESTOR** desde el punto de menú:

Presupuesto > Gestión

Se pulsa Apertura definitiva.

Este paso no tiene marcha atrás.

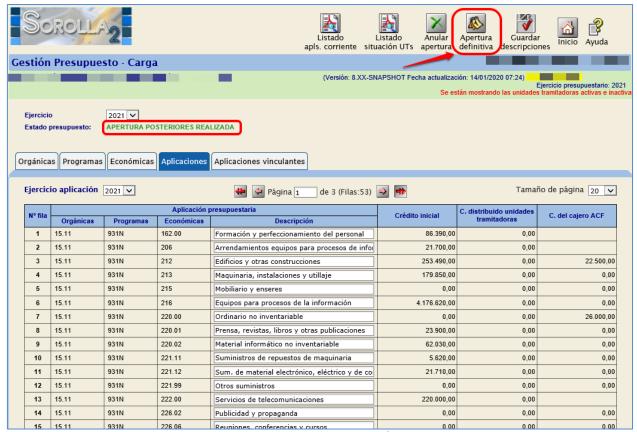


Ilustración 50: Apertura Definitiva del Órgano Gestor

El estado del Órgano Gestor pasará a Apertura Definitiva Realizada

7 PASO 7: CONTABILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS EN LA APERTURA DEFINITIVA

Desde el ejercicio 2021.

Como **UNIDAD TRAMITADORA** desde el punto de menú:

Presupuesto > Apertura presupuestaria

En el proceso de **Apertura Definitiva**, todos los **Documentos de Excesos de Corriente** se generan en estado "Borrador".

Presupuesto > Apertura presupuestaria

Se pulsa el botón Validar (Contabilización de excesos de corriente).



Ilustración 51: Validar contabilización de excesos de corriente

En primer lugar, la precontabilización de los Documentos de Excesos de Corriente se realiza desde este punto de menú.

Para ello se marca el documento, se habilita el campo "Nº de operación de enlace",

Se borra la raíz si corresponde y, a continuación, se pulsa el botón Precontabilizar.

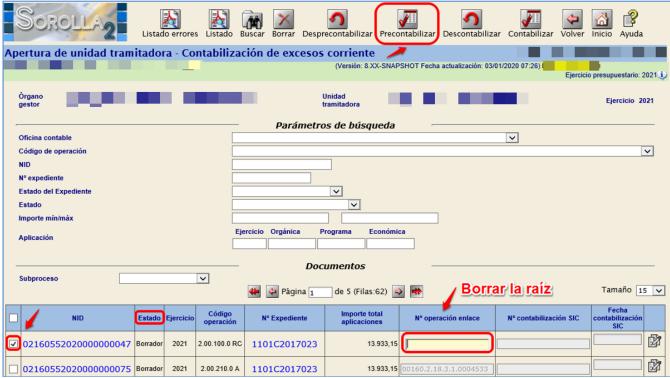


Ilustración 52: Precontabilizar documentos apertura

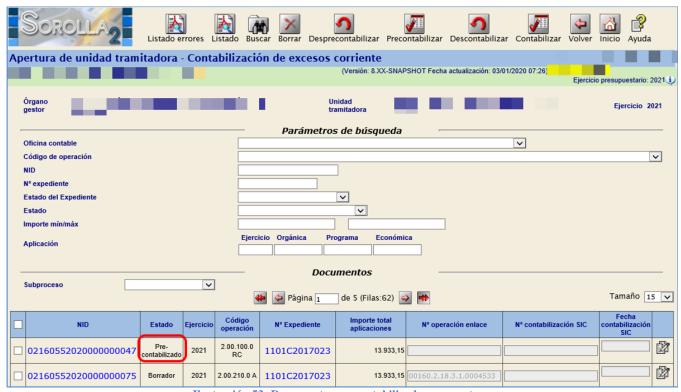


Ilustración 53: Documentos precontabilizados en apertura

Una vez precontabilizado el documento se procede a "contabilizarlo".

Para "contabilizar" este documento se marca y, se habilita el campo "N° contabilización SIC" y "Fecha de contabilización SIC": Se rellena este campo con el número y la fecha correspondientes.

A continuación, se pulsa el botón Contabilizar

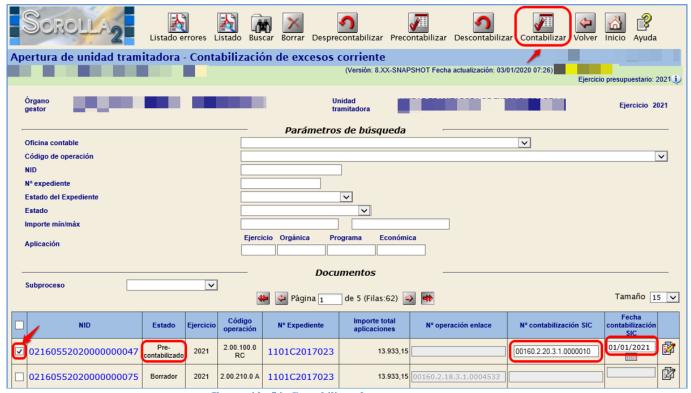


Ilustración 54: Contabilizar documentos en apertura

En el caso de que no se vayan a contabilizar los documentos de Excesos de Corriente, se marca el documento en "Estado Borrador" y se pulsa **Borrar**.

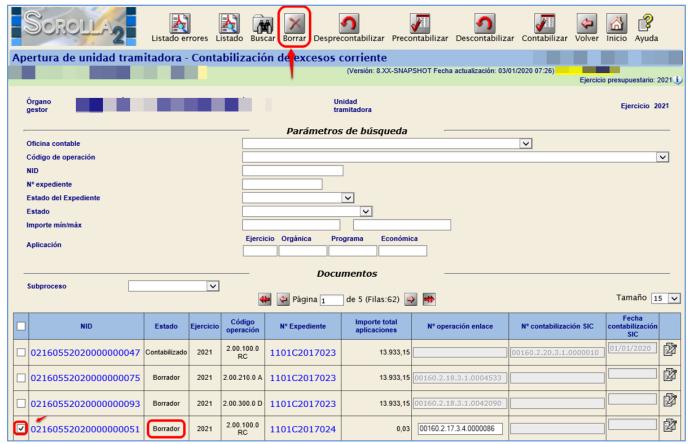


Ilustración 55: Eliminar documentos en borrador

8 PASO 8: CIERRE DEFINITIVO

Desde el ejercicio 2020.

Como ÓRGANO GESTOR desde el punto de menú:

Presupuesto > Gestión

Cambiar el ejercicio en la pantalla porque por defecto muestra el ejercicio en curso.

Pulsar el botón Cierre Definitivo

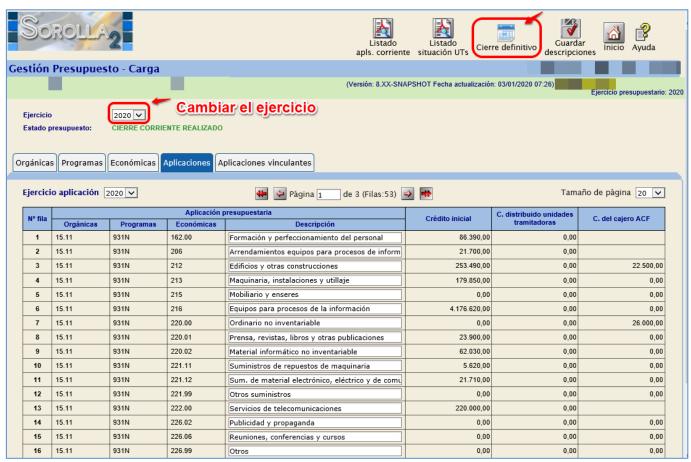


Ilustración 56: Cambiar de ejercicio y pulsa cierre definitivo

El estado del presupuesto pasará a Cierre Definitivo Realizado

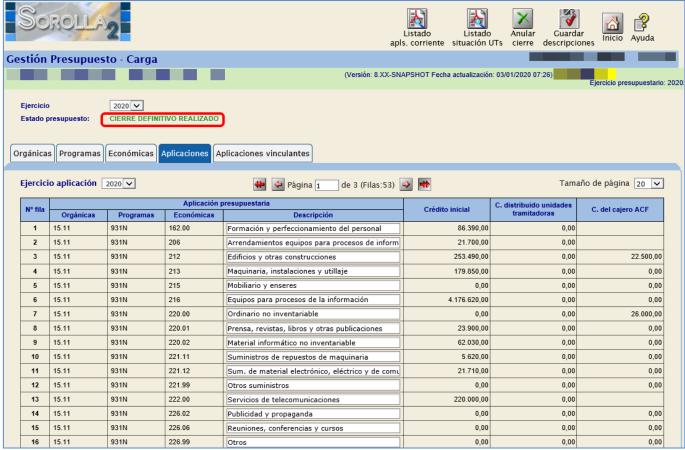


Ilustración 57: Estado de Cierre Definitivo